



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: EXP-UNC: 0021980/2015

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Agr. María Alejandra TUMA BORGONOVO, por la cual solicita autorización para realizar la "Jornada de Capacitación para la producción sustentable de cultivos florales en invernaderos. Cultivos de florales de Eustoma glandiflorum y Gypsophila Paniculata L.", en el marco del Programa de transferencia de resultados de la investigación y la comunicación pública de la ciencia al sector productivo – social PROTRI financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaria de Asuntos Académicos a fs. 7 de las

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Convalidar lo actuado por las Ing. Agr. MSc. Alicia de Lourdes AVILA (Leg. N° 18.714) y María Alejandra TUMA BORGONOVO (Leg. N° 41.884), que cumplen funciones en la unidad operativa: Cátedra de Floricultura del Departamento de Producción Vegetal, en la "Jornada de Capacitación para la producción sustentable de cultivos florales en invernaderos. Cultivos de florales de Eustoma glandiflorum y Gypsophila Paniculata L.", en el marco del Programa de transferencia de resultados de la investigación y la comunicación pública de la ciencia al sector productivo – social PROTRI financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia de Córdoba; realizada el día 26 de mayo del corriente año en las instalaciones del Campo Escuela de esta Facultad, y dirigida a docentes y alumnos de la Licenciatura de Administración Agraria y Gestión Ambiental de la Universidad Siglo XXI, alumnos de la Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura de esta casa y productores de flores de la provincia.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldo y déjese constancia en los legajos personales. Cumplido, notifíquese a la Secretaría General, a la Secretaria de Asuntos Académicos, a las Direcciones Departamentales. Cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias

Ing. Agr. María Alejandra Tuma Borgonovo
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 282
E.D./